

**LISTADO DE ADMITIDOS / EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A TÉCNICO/A.**

La Comisión de Selección de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en virtud de lo estipulado en la base cuarta del proceso selectivo, requisitos específicos de participación, convocado por la Vicepresidenta de la sociedad municipal para cubrir el puesto de trabajo de Director/a Técnico/a mediante contrato de interinidad a tiempo completo ha resuelto, una vez examinada la documentación aportada por los/as aspirantes, aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as al proceso.

Se recuerda a todas las personas aspirantes rechazadas que en la base 5ª de las bases de la presente convocatoria se indica expresamente:

“Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando la INSTANCIA de participación, mediante modelo normalizado que se encuentra en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es). Junto con fotocopia del DNI, currículum vitae o cualquier otra acreditación documental, así como certificados acreditativos de las exigencias para participar y los criterios de méritos que se hayan de valorar.”

En el mismo punto 5º de las bases se establece como deberá realizarse la justificación:

- “Experiencia profesional: se deberá indicar el intervalo de fechas en que se ha prestado servicio, así como el tiempo total trabajado. Su justificación deberá realizarse mediante aportación de certificado de vida laboral, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente o Certificado de las empresas, Certificados de clientes, , Colegios Profesionales, Certificados fin de obra o cualquier otro documento donde se pueda justificar fehacientemente tanto las duración y fechas y denominación, categoría o responsabilidades de los puestos, como los proyectos u obras ejecutadas .Además deberá presentar información adicional con el objeto de comprobar las funciones efectivas desarrolladas, si le es solicitada.
- Los méritos referentes a titulaciones académicas, y formación deberán ser expresados en la relación de méritos de tal forma que se indique la denominación del curso de formación, la entidad formativa emisora del certificado y el número de horas del curso. Su justificación deberá realizarse inexcusablemente mediante la aportación del título o certificado. Los méritos referentes a numero de viviendas mediante Certificado de las empresas, Certificados de clientes, , Colegios Profesionales, Certificados fin de obra o cualquier otro documento donde se pueda justificar fehacientemente duración , los proyectos u obras ejecutadas
- Se adjuntará relación de proyectos y direcciones facultativas realizadas, en los que haya participado y su rol en cada equipo.”

Contra la presente publicación, los/las candidatos/as podrán alegar lo que estimen conveniente en el plazo máximo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la misma (viernes 11 de junio de 2021 hasta las 14:00 horas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Candidaturas admitidas**

50.\*\*\*631-C

**Candidaturas rechazadas**76.\*\*\*601-K  
25.\*\*\*229-V  
78.\*\*\*912-A  
72.\*\*\*038-V  
72.\*\*\*137-J  
17.\*\*\*664-L  
72.\*\*\*066-T  
25.\*\*\*833-M  
25.\*\*\*312-F

Zaragoza, a 9 de junio de 2021.

La Secretaria de la Comisión de Selección,  
  
Zaragoza Vivienda

Mercedes Rueda Giménez